



076
San Francisco del Rincón 2021 2024
 Nuestro impulso eres tú

RECIBIDO
 23 ENE. 2023
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 San Francisco del Rincón, Gto.

OFICIO: 0375/DGSCTYV/2023

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

II.- Seguridad y protección personal

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las



Palacio Municipal s/n
 Zona Centro. C.P. 36300
 Tel: 476 74-4-78-00
 www.sanfrancisco.gob.mx



GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 14,411 catorce mil cuatrocientos once, libro número 423 cuatrocientos veintitrés, instrumento realizado en México, Distrito Federal, en la notaria pública 210 doscientos diez, actuando ante la fe del Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL en fecha 30 de Enero del año 2014 dos mil catorce, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Nogal número 45 interior 400 V-5, de la colonia Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06400, fungiendo como apoderado legal el LIC. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursal Calle Pino número 158, colonia Jardines de Irapuato C.P 36660 de la ciudad de Irapuato y para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Boulevard Paseo de Jerez número 510, local 1, de la colonia Jardines de Jerez, CP. 37530, de la ciudad de León, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de Enero del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social "GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.", mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 112315 de fecha 18 de Septiembre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V." solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----





TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Solicitud de conformidad municipal.
2. Acta constitutiva y modificaciones.
3. Documentos de accionistas
4. Poder notarial e identificación.
5. Registro Federal del Contribuyente y Registro Estatal de Contribuyentes.
6. Protesto no uso de armas de fuego.
7. Protesto no uso de equipo de radio y/o red de telecomunicaciones.
8. Reglamento interior de trabajo.
9. Manual Operativo.
10. Formato de credencial.
11. Relación de socios, personal directivo, administrativo y operativo.
12. Fotografías del uniforme.
13. Protesto bienes inmuebles.
14. Relación de vehículo.
15. Protesto de No blindaje.
16. Fotografía de vehículo.
17. Constancia de no antecedentes penales.
18. Comprobante de domicilio de la sucursal en el Estado.
19. Permiso Federal.
20. Acuse permiso estatal.
21. Muestra de insignias.
22. Carta compromiso instituto de formación en seguridad pública del Estado.
23. Carta compromiso centro de Evaluación y control de confianza.





CONSIDERANDO

-- PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

-- SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

-- TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

-- CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" en la modalidad de **Seguridad y protección personal y Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

-- PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----





SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **LIC. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"GRUPO INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V."** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO

